



Política antisoborno

Política Global de Novartis

Fecha de entrada en vigor: 1 de febrero de 2021

Versión ERC 100.V6.ES

Ethics, Risk and Compliance

Introducción

1.1 Objeto

Nuestro Código de Conducta dispone que no sobornemos a nadie. Esta Política establece los correspondientes principios y reglas y cómo deben implementarse.

1.2 Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a todos los Colaboradores*.

La presente Política recoge una serie de situaciones en las que se podrían dar casos de soborno. El resto de aspectos de ética empresarial y corrupción, entre los que se incluyen los conflictos de intereses y el soborno pasivo (p. ej., recibir un soborno), así como el uso indebido de información privilegiada, están regulados separadamente.

La presente Política establece los estándares globales de Novartis. En algunos países, existen leyes, reglamentos o códigos sectoriales más estrictos que sustituyen los principios de la presente Política.

Las divisiones y las organizaciones locales de Novartis también pueden establecer prácticas más restrictivas.

Esta política entrará en vigor el 1 de febrero de 2020 y todas las filiales de Novartis deberán adoptarla. Sustituye a la versión actual de la Política antisoborno de fecha 1 julio de 2016.

*Consejeros, directores, ejecutivos y empleados de Novartis AG y sus filiales.

2. Principios y normas

2.1 Normas básicas

Principios y normas

Los Colaboradores no sobornarán ni se valdrán de intermediarios como, por ejemplo, agentes, consultores, asesores, distribuidores u otras terceras partes, para cometer actos de soborno.

Novartis no hace distinciones entre funcionarios públicos y privados en lo que se refiere al soborno: no se tolera, con independencia del estatus del destinatario.

Antes de ofrecer, dar o prometer cualquier objeto de valor a alguien, pregúntese a sí mismo si esta acción podría interpretarse como realizada con un propósito ilegítimo. Si la respuesta es afirmativa, no lo haga.

En caso de duda, consulte a un miembro del Departamento Jurídico o al Departamento de Ética, Riesgo y Cumplimiento antes de actuar.

Definiciones

Por soborno se entiende el acto de ofrecer, dar o prometer (o autorizar a alguien para ofrecer, dar o prometer) un beneficio inadecuado, directa o indirectamente, con la intención de influir sobre el comportamiento de otra persona o de premiarlo y obtener o mantener así una ventaja comercial.

El soborno se puede dar de distintas formas, ofreciendo o entregando dinero o cualquier bien de valor. De hecho, incluso prácticas empresariales o actividades sociales corrientes, como los regalos o la hospitalidad, pueden considerarse como sobornos en determinadas circunstancias.

La Política de conflictos de interés regula aquellas situaciones en que los Colaboradores reciben, piden o aceptan un beneficio financiero o cualquier objeto de valor.

Referencias

- Directrices antisoborno para terceros de Novartis
- Política de conflictos de interés de Novartis

2.2 Regalos, hospitalidad y actividades de ocio

Principios y normas

Los regalos, la hospitalidad y las actividades de ocio o entretenimiento serán modestos, razonables y poco frecuentes en lo que respecta a un mismo receptor.

Nunca se prometerán, ofrecerán ni proporcionarán regalos, hospitalidad o actividades de ocio con la intención de que el receptor ofrezca un trato favorable a Novartis, para premiar dicho comportamiento, o se abstenga de hacer algo que pueda perjudicar a Novartis.

No se deben proporcionar regalos de ningún tipo, incluidos regalos personales, reconocimientos culturales o ayudas promocionales, etc. ya sea con o sin marca, a profesionales sanitarios (HCP) ni a sus familiares.

Nunca se ofrecerá dinero en efectivo o regalos que equivalgan a dinero en efectivo (p. ej., vales de compra).

No ofrezca actividades de ocio o entretenimiento a los asistentes a reuniones de empresa, congresos o eventos similares de Novartis, a no ser que tales actividades sean una parte accesoria de dichos eventos y sean apropiadas. No financie excursiones ni ampliaciones de la estancia.

No financie los costes de las actividades de ocio, la hospitalidad o los gastos de viaje de acompañantes de los invitados a las reuniones de empresa, congresos o eventos similares de Novartis. En los casos en que un invitado no pueda viajar solo (p. ej., pacientes o menores), se pueden financiar los gastos de viaje de un acompañante (p. ej., un cuidador), siempre y cuando los motivos de esta asistencia sean legítimos y documentados, y se consideren aplicables los requisitos de protección de datos.

Antes de proporcionar un regalo, hospitalidad o entretenimiento a alguien, piense si su reputación, la de Novartis o la del receptor podrían verse menoscabadas si se publicara información sobre dicho regalo, hospitalidad o entretenimiento en las portadas de los periódicos. Si cree que esto perjudicaría a Novartis o al receptor, no lo haga.

Definiciones

Por regalos se entiende beneficios de cualquier tipo que se entregan a alguien como señal de amistad o aprecio sin esperar recibir nada a cambio. Este término incluye los «regalos de cortesía», que son pequeños obsequios que se entregan en ocasiones culturalmente aceptadas (p. ej., bodas, funerales) o en momentos especiales del año (p. ej., Navidad, Año Nuevo).

La hospitalidad incluye normalmente refrigerios, comidas y alojamiento.

Las actividades de ocio o entretenimiento incluyen habitualmente la asistencia a obras de teatro, conciertos o acontecimientos deportivos.

Referencias

- Principios y prácticas para profesionales (P3)

2.3 Grants, donaciones y patrocinios

Principios y normas

Novartis puede proporcionar financiación u otro tipo de apoyo a organizaciones externas. Esto incluye grants, donaciones y patrocinios, que están regulados por la Política P3 y la Directriz P3 sobre financiación externa.

Referencias

- Principios y prácticas para profesionales (P3)
- Directriz global P3 sobre financiación externa de Novartis
- Niveles de competencia de gestión (Management Authorization Levels, MAL)

2.4 Normas en relación con los funcionarios públicos

Principios y normas

Novartis no realiza distinciones entre funcionarios públicos o empleados de organizaciones del sector privado en lo que concierne a los sobornos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, en ocasiones, los funcionarios públicos están sometidos a normativas y restricciones que no son aplicables a quienes operan en el sector privado.

Todas las relaciones con funcionarios públicos deben cumplir estrictamente la normativa que les resulte de aplicación (es decir, cualquier norma o disposición aplicable a funcionarios públicos en un país concreto o que haya sido impuesta por su empleador). Asimismo, cualquier beneficio o ventaja que se conceda a un funcionario público deberá estar justificada, entregarse de manera transparente y documentarse y contabilizarse debidamente.

Definiciones

El término «funcionario público» suele interpretarse de manera amplia e incluye:

- cualquier directivo o empleado elegido o nombrado de un gobierno o un organismo público, una agencia gubernamental o de una empresa pública o con participación pública;
- cualquier directivo o empleado elegido o nombrado de organismos internacionales públicos, como Naciones Unidas;
- cualquier persona que actúe con capacidad oficial para, o en nombre de, un gobierno o un departamento gubernamental, agencia gubernamental, o de una organización pública internacional;
- políticos y candidatos para un cargo político;
- cualquier otra persona que se considere un cargo público según las leyes, reglamentos y códigos sectoriales vigentes.

El personal médico y científico es considerado funcionario público cuando trabaja en un hospital, clínica o universidad, u otra entidad similar pública o con participación pública.

En algunos países, los médicos, farmacéuticos, investigadores en ensayos clínicos y enfermeros son considerados funcionarios públicos, independientemente de si trabajan en una institución pública o no.

2.5 Donaciones a partidos políticos

Principios y normas

Novartis solo puede hacer donaciones a partidos políticos cuando sean parte de la cultura política de un país y su objetivo sea ayudar a crear sistemas de salud sostenibles en beneficio de los pacientes.

Por ejemplo, Novartis podría apoyar a candidatos, comités u otras organizaciones comprometidas con el crecimiento económico, que valoren la importancia de la innovación en la atención sanitaria o del acceso de los pacientes al tratamiento.

Las donaciones a partidos políticos nunca se realizarán con la expectativa de una contraprestación directa o inmediata para Novartis.

Las donaciones a partidos políticos han de cumplir los siguientes requisitos:

- cumplir con las leyes, reglamentos y códigos sectoriales aplicables;
- estar contempladas en una partida presupuestaria específica aprobada en el proceso ordinario de elaboración del presupuesto;
- haber sido aprobadas con antelación por el presidente de Novartis o su persona delegada en el país correspondiente.

Definiciones

Las donaciones a partidos políticos pueden ser monetarias o no (las denominadas donaciones «en especie», que incluyen el uso de recursos, instalaciones, etc.) y realizarse para apoyar a políticos, partidos políticos o iniciativas políticas.

2.6 Presión política

Principios y normas

Novartis participa en actividades de presión política para proporcionar datos y conocimientos a los responsables de elaborar las políticas, con el fin de que la toma de decisiones esté bien fundamentada y contribuir así a la mejora de los resultados de los pacientes y a la sostenibilidad de la empresa.

La presión política no deberá utilizarse con intenciones corruptas o ilegales, o para influenciar indebidamente ninguna decisión. Las funciones relevantes (p. ej., Public & Government Affairs) proporcionan orientación sobre cómo debe aplicarse la presión política, según los valores de transparencia, honestidad e integridad.

Definiciones

La «presión política» describe las interacciones con los responsables de elaborar las políticas y otros grupos de interés externos con el propósito de representar el punto de vista de Novartis en el proceso de elaboración de las políticas. La contribución activa en la elaboración de las políticas es una parte esencial del proceso democrático y una actividad legítima, ya que permite la representación de distintos intereses sociales.

Referencias

- Código de conducta
- Directrices de presión política responsable de Novartis
- Directrices antisoborno para terceros de Novartis

2.7 Pagos para agilizar trámites

Principios y normas

Novartis prohíbe los pagos para agilizar trámites, independientemente de si las leyes locales permiten dichos pagos.

Definiciones

Los pagos para agilizar trámites consisten en pagos que se realizan a funcionarios públicos para acelerar la realización de actuaciones a las que están obligados. Dichos pagos pretenden influir sobre el plazo para la realización de un acto por parte de un funcionario público, pero no sobre su resultado (p. ej., pagos para acelerar la expedición de un visado o el despacho de mercancías en la aduana).

2.8 Terceras partes

Principios y normas

Novartis solo tratará con terceras partes si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- existe una necesidad legítima de los servicios o bienes que ofrecen;
- estos servicios y bienes no tienen un precio superior al de mercado;
- tras una valoración basada en un proceso de auditoría, se demuestra que la tercera parte es apta en materia antisoborno;
- existe un contrato por escrito u otro documento escrito con un efecto jurídico similar (p. ej., un pedido de compra).

La recepción de servicios o bienes debe estar documentada y cumplir los requisitos estipulados en el apartado 2.10 de esta Política.

La relación con terceras partes —incluidos los profesionales sanitarios— nunca debe utilizarse para crear un incentivo o para premiar u obtener cualquier ventaja comercial indebida.

Definiciones

Designamos como «terceras partes» a aquellas personas, físicas o jurídicas, con las que Novartis interactúa y que, debido a la naturaleza de su negocio, comportan cierto nivel de riesgo de soborno. Las filiales de Novartis y los Colaboradores no se consideran terceras partes en esta Política.

Referencias

- Directrices antisoborno para terceros de Novartis

2.9 Nuevos negocios y empresas conjuntas

Principios y normas

Antes de firmar un acuerdo para un nuevo negocio o iniciar una empresa conjunta, debe completarse una auditoría antisoborno adecuada. Además, debe crearse e implementarse un plan correctivo para rectificar los errores detectados.

Definiciones

Un nuevo negocio constituye cualquier transacción que conlleve la compra o adquisición de todo o una fracción de una tercera parte o un negocio, o la fusión de un negocio de Novartis con cualquier otra empresa o negocio.

Una empresa conjunta constituye cualquier tipo de acuerdo conjunto o convenio entre Novartis y una o más terceras partes para poseer y dirigir una empresa como un negocio separado para beneficio mutuo de Novartis y las terceras partes.

2.10 Libros y registros / Controles internos

Principios y normas

Novartis debe preparar y conservar libros y registros que documenten fielmente y con un grado razonable de detalle la procedencia de los ingresos y el uso de los activos de Novartis.

Queda terminantemente prohibido llevar una contabilidad paralela, así como practicar asientos contables falsos o engañosos. Se documentarán, revisarán periódicamente y anotarán todas aquellas transacciones financieras en los libros y registros correspondientes a cada compañía del Grupo Novartis.

Se observarán todos los procedimientos de aprobación y controles financieros pertinentes.

La custodia y archivo de los registros de Novartis se realizará de conformidad con los estándares de Novartis y demás leyes y normativas fiscales o de otro tipo que resulten de aplicación.

Definiciones

Los libros y registros incluyen cuentas, facturas, correspondencia, papeles, CD, cintas, comunicaciones o cualquier otro documento o información almacenada en cualquier tipo de soporte.

Referencias

- Niveles de competencia de gestión (Management Authorization Levels, MAL)
- Manual de control financiero de Novartis
- Manual de contabilidad de Novartis

3. Implementación

3.1 Formación

Los Colaboradores deberán familiarizarse con la presente Política. Los Colaboradores deben participar en el programa de formación de Novartis. Las organizaciones locales de Novartis pueden establecer requisitos de formación adicionales.

Los requisitos de formación de terceros se definen en las *Directrices antisoborno para terceros* y en las *Directrices marco de formación para terceros y proveedores de servicios externos*.

3.2 Denuncia de posibles conductas indebidas / Protección ante represalias

Cualquier Colaborador que esté en conocimiento de una posible conducta inadecuada, debe notificar sus sospechas inmediatamente, de acuerdo con el proceso de la oficina de denuncias (SpeakUp Office).

Los Colaboradores que comuniquen una posible conducta inadecuada de buena fe, o que proporcionen información o ayuden en la realización de una consulta o investigación sobre una posible conducta inadecuada, estarán protegidos contra represalias.

3.3 Incumplimiento de esta Política

No se tolerará ningún tipo de incumplimiento de esta Política y, en caso de que ocurra, podrán adoptarse las medidas disciplinarias oportunas, incluido el despido.

3.4 Responsabilidades e implementación

Es responsabilidad de todos los directivos de Novartis implementar la presente Política en su área de responsabilidad, así como dar ejemplo y orientar a los Colaboradores a su cargo. Los directivos de Novartis también deberán establecer esquemas de incentivos y de evaluación del rendimiento según corresponda.

Todos los Colaboradores son responsables de cumplir los principios y normas establecidos en esta Política.

El titular de la presente Política antisoborno es el Departamento de Ética, Riesgos y Cumplimiento (Ethics, Risk & Compliance).